



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 552/81

APROBASE UN CONVENIO COMERCIAL
ENTRE NUESTRO PAIS Y SENEGAL

El Poder Ejecutivo Nacional sancionó y promulgó la Ley N° 22.483, mediante la cual se aprobó el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Senegal", suscripto en Dakar el 25 de febrero de 1980, cuyo texto forma parte de la medida aludida.

En el mensaje de la disposición se expresa que el referido convenio tiene como finalidad fortalecer y desarrollar las relaciones mutuas y expandir los lazos comerciales recíprocos y que, con tal objeto ambos gobiernos se comprometen a tomar las medidas necesarias para intercambiar las mercaderías que figuran en las listas "A" y "B", anexas al presente instrumento, tales como carnes, vacunas congeladas, productos lácteos, oleaginosos, frutas tropicales, productos petrolíferos, así como el otorgamiento recíproco del tratamiento de Nación más favorecida en todo lo referente a impuestos aduaneros, tasas y otros gravámenes relacionados con la exportación e importación.

También se señala que sin embargo no serán extensivas al otro estado las ventajas que resulten de acuerdos de integración, establecimiento de zonas de libre comercio o las que deriven de acuerdos de tráfico fronterizo y que cada parte contratante admitirá, exentos de derechos de aduana e impuestos, en base a reciprocidad y conforme a las reglamentaciones respectivas, artículos importados temporariamente a su territorio, como muestras de mercaderías, destinados a Ferias y Exposiciones, objetos destinados a ensayos y experimentos. Asimismo constituirán una Comisión Mixta,

/// -2- (Aprobóse un convenio comercial entre nuestro país y...)

cuyo funcionamiento posibilitará la ejecución de las disposiciones previstas en el Convenio.

Por último se consigna que por lo expuesto se considera que con la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña, se promoverán las relaciones comerciales entre ambos países sobre la base de igualdad y mutuos beneficios, resultando en favor de múltiples intereses comunes.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1961



EMILIO M. BAZZANI
DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO - S.A.P.

/// VAN PLANILLAS ANEXAS

LISTA A

LISTA DE PRODUCTOS DE INTERES DE EXPORTACION

ARGENTINA A SENEGAL

Carnes vacunas congeladas y enfiadas
Carnes ovinas congeladas y enfiadas
Extracto de carne
Carnes enlatadas
Aves congeladas y enfiadas
Productos lácteos
Manufacturas de algodón
Lino
Trigo, maíz y demás cereales
T6
Aceites vegetales y animales
Comestibles envasados
Miel
Legumbres frescas y congeladas
Arroz
Subproductos oleaginosos
Tabaco y cigarrillos
Azucars refinado y semi-refinado de caña
Lanas
Muebles
Cueros
Extracto de quebracho
Vinos
Mosto concentrado de uvas
Frutas frescas
Jugos de frutas
Mermeladas y dulces

- Frutas enlatadas
- Especialidades farmacéuticas
- Medicina para uso veterinario
- Confecciones de cuero
- Tubos y caños de hierro o acero
- Alambres de hierro o acero
- Cables eléctricos y de acero
- Máquinas-herramientas
- Maquinaria agrícola
- Bienes de capital para la industria de la alimentación
- Maquinaria textil
- Material de transporte
- Motores eléctricos y dinamos
- Artículos para el hogar
- Motores de viento
- Bombas para líquidos
- Máquinas de calcular
- Aluminio
- Plantas llave en mano

///

LISTA S

LISTA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS

SENEGALESES PARA EXPORTACION

<u>DESIGNACION</u>	<u>NOMENCLATURA TARIFARIA Y ESTADIS- TICA</u>
Pájaros pequeños	01-06-92
Animales vivos	01-02/01-03/01-04/01-06
Pescado fresco y congelado	03-01
Pescado salado, seco	03-02
Crustáceo	03-03
Miel natural	04-06
Pimientos	09-04
Tomates frescos	07-01-10
Cebollas	07-01-45
Papas	07-01-09
Batatas	07-06-30
Otras hortalizas	07-01-90
Frutas tropicales	08-01
Maní comestible	12-01-22
Nueces, almendras de palma	12-01-45
Corteza de quina y otras	12-07
Goma arábiga	13-02-21 13-02-22
Grasa, aceite de pescado	15-04
Aceite no refinado de maní	15-07-31
Aceite refinado de maní	15-07-34
Aceite de palmera	15-07-61 a 15-07-64
Café	15-15
Sardinias en conserva	16-04-39
Melaza	17-03

///

4

Golosines sin cacao	17-04
Mermelada de frutas	20-05
Pastas alimenticias	19-03/21-07
Biscochos	19-07
Harinas, polvo de carne	23-01
Salvado	23-02
Harina de pescado	23-01
Tortas de maní	23-04-01
Alimentos para aves	23-07
Otros alimentos para animales	23-07
Otro tipo de tortas	23-04-09
Sal	25-01
Beutanita	25-07-20
Mineral de titanio y de zirconio	26-01-23
Fosfato de calcio	25-10
Productos petrolíferos	27-09 a 27-14
Cementos hidráulicos	25-23
Abonos simples y compuestos	31-02 a 31-05
Insecticidas en polvo y líquido	38-11
Añil natural sin refinar	32-05-40
Carbono activo	28-03
Artículos de material plástico	39-07
Pinturas y barnices	32-09
Cueros bovinos secos	41-02-01
Pieles frescas	41-01-10 a 41-01-50
Pieles de reptiles	41-01-70 a 41-01-80
Algodón en masa desgarbolado	55-01-11
Hilo de algodón	55-05.
Tejido de algodón	55-09
Tejidos de fibras sintéticas	56-01
Ropa interior, bonetería	60-04
Ropa de hombre	60-05
Calzado de cuero	64-02
Calzado de caucho plástico	64-01
Calzado de caucho y tela	64-02-10

///

Chatarra	73-03-00
Recipientes de chapa de hierro	73-23
Recipientes para gas de hierro fundido	73-24
Artículos artesanales	
-esculturas en madera	44-27
-cestería	46-03
-alfarería	61-13
-alhajas de oro y plata	71-12
-marroquinería	42-05
Fósforos	36-06-00
